

de 861,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.931.

ELECTRO FIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 528/06, ejecución 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Reddos Unión Mutual, contra, Electro Fire, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 600.41 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—64.814.

ELECTRO MAFER, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 25/07 a instancias de don Darwin Patricio Soria Yucaza frente a Electro Mafer, S. L., en la que se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Electro Mafer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.265,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—65.129.

ELEINTEC ELECTRICIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1326/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa Martos Rodríguez, contra la empresa «Eleintec Electricidad, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 30.223,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—64.713.

EMYP, S.A.

(En liquidación)

«Emyp, S.A. en liquidación» con domicilio en plaza de María Guerrero, 1 de Málaga capital, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en

fecha de 26 de octubre del 2007, se acordó por unanimidad, la aprobación de la liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación de la compañía:

| | Euros |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Deudores | 90.229,35 |
| Tesorería | 2.766,67 |
| Total activo | 92.996,02 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 66.000,00 |
| Reservas | 36.452,26 |
| Pérdidas y Ganancias | -9.456,24 |
| Total pasivo | 92.996,02 |

Málaga, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Enrique Moreno Rico.—66.874.

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Albert Pèlach i Pàniker, Administrador único de Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—66.012. 2.ª 2-11-2007

ENCOFRADOS DUEÑAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Tegue Traore contra la ejecutada «Encofrados Dueñas, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.824,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.546.

ENVASES SANTA FE, S. L.

Anuncio de oferta de Asunción de nuevas participaciones

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento diecinueve mil novecientos sesenta y dos euros con dos céntimos, mediante la creación de mil novecientas noventa y seis nuevas participaciones sociales de sesenta euros con ciento un mil doscientas diez millonésimas de euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la mil veintiocho a la tres mil veintitrés, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones se emiten por su valor nominal.

3. La ampliación se realiza por compensación de un crédito contra la sociedad a favor de don Manuel Marcos González, o en su caso, en la cuantía que proceda según las suscripciones realizadas.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

5. Los señores socios pueden usar su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden emitir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santafe (Granada), 10 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Eduardo Berenguer García.—64.831.

ERREMILE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 118/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Erremile, S. L., por un importe de 271,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—64.946.

ESPECTÁCULOS LATINA, S. A.

El Administrador único de la sociedad, ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 12 de diciembre de 2007, en Madrid, calle Castelló, número 66, 2.º, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Con el fin de la amortización de pérdidas, reducción del capital social a cero y simultánea ampliación de capital.

Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobar el Balance general cerrado el día antes de la Junta.

Cuarto.—Transformar la compañía en sociedad limitada.

Quinto.—Adjudicar a los accionistas las participaciones en que se divide el capital social.